

Tercer Congreso Internacional de Criminología

(Londres, 1955)

Intervención del Delegado del Perú, Dr. Felipe de Bustamante Denegri,
en la Sección 5 de dicha reunión, que trató sobre el tema del
"Tratamiento de la Reincidencia"

Señor Presidente,

Señores Delegados:

Molesto la atención de ustedes, con el objeto de resaltar la importancia de dos fases en el tratamiento de la reincidencia que, a mi parecer, revisten el mayor interés.

En primer lugar, podemos decir que la terapéutica del recidivismo admite comparación con la utilizada para el cáncer en el campo de la medicina. Ambos fenómenos encierran un proceso evolutivo que es de capital importancia para su curación, ya que si el paciente es sometido a su debido tiempo a un tratamiento científico y eficaz, puede recuperarse totalmente, no así si, por el contrario, se esperan los estados más avanzados de la enfermedad (delincuencia habitual) en los que ya resulta inoperante cualquier procedimiento.

De la anterior comparación, podemos deducir fácilmente la importancia de la primera comparecencia de un delincuente ante los Tribunales, de su primera condena y de su primer trato carcelario. Si bien es cierto que el tema de nuestro Congreso es la reincidencia, no podemos dejar de tener en cuenta el delito primario que viene a ser, por así decirlo, una etapa pre-recidivista, pues todo el que delinque por primera vez es un reincidente en potencia que, utilizando una frase aristotélica, se actualizará en caso de no ser tratado a tiempo y en debida forma.

Recordemos, señores Delegados, que no será mejor criminólogo el que más reincidentes cure, sino el que más reincidentes evite.

En segundo término, considero útil el que se trate de suprimir una de las barreras más fuertes que encuentra, al momento de reincorporarse al seno de la sociedad, el hombre que, por haber infringido la Ley Penal, se ha visto sometido a una pena privativa de la libertad; me refiero, señores Delegados, al repudio general para utilizar sus servicios.

Todo el trabajo y dedicación que se hubiera invertido en su regeneración, tanto moral como material, fracasarían rotundamente si no se trata de vencer este obstáculo que, también es justo decirlo, es el fruto de una natural e intuitiva reacción de defensa social frente a un posible peligro.

Este problema se conecta íntimamente con el sistema de libertad progresiva al que debería ser sometido todo delincuente al momento de su ingreso al concierto social, pues si se realizara con la seriedad que el caso requiere, permitiría ofrecer al individuo honrado una cierta garantía de que, si utiliza los servicios de un ex-recluso, no va a ser víctima de una fechoría por parte del último de los nombrados.

A mi juicio, sería de enorme utilidad la iniciación de campañas de reeducación social en este sentido, utilizando para el efecto los formidables medios de propaganda de que se dispone en la actualidad, como la prensa, la radio, el cinematógrafo, etc., que permitirían llevar a la conciencia de todos y cada uno de los miembros de la sociedad las enormes ventajas que reportaría una actitud más serena de ellos.

De esta manera, el ex-penado no sufriría el decaimiento moral que produce en el hombre el considerarse completamente inútil, aparte que le permitiría obtener por sí mismo el "mínimo económico indispensable para la práctica de la virtud", señalado ya a fines del siglo pasado por el Papa León XIII, en su memorable Encíclica "Rerum Novarum".
